

1 Origen.

Hemos buscado someramente donde aparecen referencias a la seguridad social:

2000		aparece el BAH!
2003	abril	Guión de charlas
2003	noviembre	Plenario de la Lavan: acuerdo sobre SS y AS.
2003		Formación de la comisión de legalización (comLeg)
2004	mayo	informe de la comisión de la legalización
2004	noviembre	Legalización de la asociación, disolución de la comLeg
2005	abril	Plenario económico, Susana y Bea forman la comSS
2005	diciembre	Formación de la comSegSec
2006	13 de mayo	Asamblea Extraordinaria de la Prospe, se pide evaluación para noviembre.
2006	junio	Alta de los trabajadores en la Seguridad Social.

abril 2003 Guión de charlas

'Estamos construyendo una alternativa de organización social de base, autogestionaria e independiente del Estado y de los grandes poderes políticos económicos.'

'AUTOGESTIÓN: [...] resultando de ello una soberanía alimentaria, financiera y organizativa'.

'-Mejora de las condiciones de trabajo:[...] Estamos trabajando en desarrollar una cobertura de salud y seguridad en el trabajo, estudiando las posibles formas de dar de alta en la Seguridad Social a [l@s trabajador@s](#) y desarrollando una Salud Comunitaria[...].'

noviembre 2003 Plenario Lavan

'[...] se enumeraron 5 cuestiones a resolver: 1) riesgo de accidentes graves, 2) bajas de larga duración (enfermedad o maternidad), 3) paro, 4) titularidad colectiva de los medios de producción y 5) transporte de mercancías.

'[...] se hizo patente que ni había un acuerdo total en la lista de las 5 carencias ni lo había en legalizar una entidad jurídica y dar de alta a los/as trabajadores/as en la SS.'

'-- Que se cree una comisión de estudio que desarrolle al máximo, con pelos y señales, la alternativa:

Asociación + REASS 6 meses + Seguro 6 meses + Modelos autogestionarios

'[...] Una vez que se apruebe que salga otra comisión de gestión y desarrollo de modelos de autogestión para la salud.

-- Crear una comisión cuyas labores son:

1. Realizar plan de revisión y definición de los objetivos del proyecto.
2. Estudiar modelo de legalización inmediato, considerando la fórmula anteriormente descrita sin descartar, la cotización a 12 meses.
3. Estudio de modelos de autogestión a desarrollar a medio/largo plazo.

Esta comisión presentará un informe en la Asamblea de Grupos de Febrero

EL CONSENSO

El último punto redactado puede considerarse como la solución consensuada y decidida por los/as componentes de este plenario.'

mayo 2004 Informe de la comLeg.

“Se presentó la solicitud de registro de la asociación, que se llama Asociación para la Promoción de la Agroecología, el día 23 de marzo[..]”

“La fórmula que (se) utilice [...] dependerá de nuestra situación financiera en el momento de la formulación de los contratos”

“La asamblea de grupos deberá decidir en su momento cómo se gestiona todo el papeleo de la asociación”.

El informe incluye las tareas obligatorias de carácter periódico que han de llevarse a cabo. Así mismo se incluye un breve análisis de objetivos, riesgos y límites de la legalización:

“Riesgos:

- Que el tiempo y las labores para desempeñar estos trabajos nos impidan hacer otras cosas importantes.
- Que dichas tareas influyan e interfieran en la dinámica y el funcionamiento de la cooperativa.
- Que se pierda la esencia autogestionaria y asamblearia del BAH.

[..]

Objetivos:

- Garantizar una cobertura económica estable en caso de accidentes graves que conlleven invalidez o retiro permanente del trabajo.
- Garantizar una cobertura económica estable en caso de bajas de larga duración.

“

También incluye el informe una referencia a los modelos autogestionarios de salud:

“Se señalaron dos aspectos principales en cuanto a modelos autogestionarios alternativos a los estatales y privados:

a) desarrollo de un modelo autogestionario que cubra a las trabajadoras en caso de accidentes graves y bajas largas.

b) desarrollo de un modelo de salud alternativo basado en las ideas y experiencias de autogestión de la salud.”

abril 2005 Plenario económico (Prospe).

“**Acuerdos:**[..]

--Nos proponemos el objetivo de dar de alta en la Seguridad Social a [l@s trabajador@s](#) en 2 años[..]”

mayo 2006 Asamblea extraordinaria

“El GT informa de que han consensuado la decisión de darse de alta todas/os a condición de que el acuerdo se realice en su totalidad, y que ambas propuestas (autogestión de la

salud y la legalista) caminen de forma paralela y tengan el mismo peso en cuanto a personas y recursos”.

“[...] Por lo tanto el **acuerdo final** en relación a los modos de financiación es: Aumentar la cuota todos los grupos en 2 euros y el resto hasta 4 euros mensuales, deben asumirlo los grupos a través de las acciones colectivas. El dinero que se obtenga un año servirá para financiar el año siguiente. Este año se pagará con el dinero que hay en caja, pero los grupos comienzan en junio a aumentar la cuota y a autoresponsabilizarse de hacer acciones colectivas para financiar los gastos de la Seguridad Social del año siguiente. Si a final de año no se ha alcanzado la cantidad necesaria, los grupos se responsabilizan de ponerlo de “su bolsillo” o realizar alguna acción colectiva.”

“A parte de valorar si es viable económicamente, [...], lo que también se pretende es hacer una revisión de todo el proceso para valorar muchos otros aspectos:

- Riesgos a los que nos enfrentamos.
- Viabilidad política.
- Trabajo necesario.
- Recursos y esfuerzos que requiere.
- Lo que resta para hacer otras actividades.
- Observar si la otra “pata” de la autogestión de la salud camina de forma paralela.

[...] Se propone el mes de noviembre para hacer la evaluación del proceso”

“[...], para que en el momento que exista un proyecto de autogestión de la salud se reequilibren los recursos.”

“Desde el gt se plantea que existen dos visiones; unas que creen en la seguridad social del estado y otras que no. En la medida en que se respete y se acepte esa realidad en la cooperativa, podremos **convivir**. Si pasado un tiempo no se evalúa y se ve que no hay posibilidad de incluir ambas sensibilidades, hay gente que nos iremos”.

De todo esto destacamos los objetivos que debían alcanzarse por la comSegSoc:

- 1) Dar de alta a las trabajadoras en dos años (asegurando el contrato de Andrea) para garantizar una cobertura económica estable en casos de retiro permanente del trabajo o bajas de larga duración.
- 2) Realizar una evaluación de los costes y del proceso.